

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2020), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, aplicable conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de fecha 26 de agosto de 2022 (BOJA núm 171, de 6 de septiembre 2022) que figura en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia, Administración Local y Función Pública.
Centro directivo: Secretaría del Consejero/a.
Denominación del puesto: Secretario/a del Consejero/a.
Código: 1577110.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel compl. destino: 18.
Complemento específico: XXXX-10.372,92 euros.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

00270871